

Prototipo de nueva tabla profesional de honorarios mínimos para actuación laboral

Aclaración para el profesional; los valores aquí expresados fueron resueltas para situaciones de una complejidad media, tomando como referencia que para situaciones de baja o alta complejidad los mismos podrían variar en un rango desde un 35% de descuento sobre los mismos en situaciones de baja complejidad a un 35 % de incremento en situaciones de alta complejidad.

Son indicativos de la complejidad, entre otros. *(Podrían ajustarse estos criterios)*

	Baja complejidad	Mediana complejidad	Alta Complejidad
Control permanente y cálculo de retención de 4ta categoría.	No deben realizarse	No deben practicarse o solo afecta a un porción minúscula de la plantilla	Deben realizarse en una proporción superior al 30 %
Cantidad y características de los Convenios Colectivos.	Solo un Convenio	Dos convenios.	Mas o dos convenios, o sin importar la cantidad cuando el convenio es por sus características de considerable dificultad de liquidación.
Grado de participación en el circuito administrativo	La liquidación se basa en la información que provee el cliente.	La liquidación se basa en la información que provee el cliente, pero se realizan controles sistemáticos para controlar su exactitud	Se participa activamente en el diseño relevamiento y monitoreo del circuito administrativo que sirve de base para el trabajo.
Planes de pago	Un tipo de obligación hasta 5 períodos	Entre 2 y 3 obligaciones , o más de 5 y hasta 10 períodos inclusive	Múltiples conceptos o más de 10 períodos.

Inscripciones y actividades puntuales.	
Inscripción Como Empleadora, Asesoramiento sobre Regimen de ART, sobre seguros, Inscripción Sindicatos	1.800,00
Gestiones ante el ministerio para Rubrica de libros Laborales.(Inscripción, Renovación, Cambio de sistema)	500,00
Otros Trámites ante el ministerio de Trabajo (Relacionados por ejemplo con : Libretas de Trabajo, Planillas control kilometraje, libro viajante de comercio,...)	500,00
Inscripción / Recategorización de autónomo	500,00

Liquidaciones por cantidad de empleados

(De los resultados obtenidos en el trabajo realizado, se reafirma la tabla de liquidación de sueldos como parámetro base, a tener en cuenta para presupuestar honorarios. Por lo tanto la sugerencia sería tomar la tabla actual e incrementarla en el % que se considere oportuno atendiendo el impacto inflacionario del año en curso.)

Cantidad de empleados			Por Liq. Mensual	Mínimo
Desde		Hasta		
1	a	3	\$ 250	\$ 750
4	a	10	\$ 220	\$ 970
11	a	20	\$ 190	\$ 2.390
21	a	50	\$ 165	\$ 3.965
51	a	100	\$ 130	\$ 8.380
101	a	200	\$ 95	\$ 13.095
201	a	300	\$ 80	\$ 19.080
Mas	de	300	\$ 60	\$ 24.060

Incorporar como ítem separado: Valor unitario para la liquidación de Empleados de Casas Particulares. Se sugiere un importe mínimo de \$ 300.-

Valores Adicionales

Adicional por liquidación informativa de Conceptos no Remunerativos	\$ 250,00	por empleado	
Adicional por liquidación final o indemnizatoria por empleado	\$ 300,00	Por liquidación	
Confeción de certificaciones de servicios de empleados art 80 LCT.	\$ 300,00	Por certificado	
Confeción Formularios Anses Relacionado con la desvinculación empleado.	\$ 300,00	Por liquidación	
Adicional por liquidación quincenal - (expresar como un porcentaje sobre la liquidación)	30%	adicional sobre el valor de tabla	

Confección de planes de pago.	
Confección de planes de pagos de aportes y contribuciones al régimen de la seguridad social	A evaluación del Profesional con un valor Mínimo de \$ 1000,-
Confección de planes de pago a la obra social	
Confección de planes de pago régimen de autónomos	
Confección de planes de pago sindicatos	

Bajas	
Cancelación de inscripción como empleadora.	A evaluación del Profesional con un valor Mínimo de \$ 1000,-
Cancelación inscripción en organismos especiales.	

Inspecciones	
Inspecciones del Ministerio de Trabajo Provincial	A evaluación del profesional con un valor mínimo de \$ 1500,-
Inspecciones de AFIP	
Inspecciones Sindicales.	
Inspecciones de Obras Sociales	